



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 005/24.- REGLAMENTANDO ART. 28° INC. 1) DE LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA N° 1.875.

Departamento Ejecutivo, 4 de Enero de 2024.

VISTO:

El Artículo 28°, Inciso 1) de la Ordenanza General Impositiva N° 1.875 que establece los intereses de financiación para el pago de las deudas tributarias en cuotas mensuales de hasta un 60% anual, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo establecer precisiones y certidumbre respecto al porcentaje de dichos intereses ante la inexistencia de parámetros para su graduación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Establécese el 60% anual de interés de financiación para el pago de las deudas tributarias.

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal